



ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD COLABORADORA, EL BENEFICIARIO DE LA PRÁCTICA NO LABORAL Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN BECAS ÁFRICA OCCIDENTAL.

En Las Palmas de Gran Canaria

REUNIDOS

De una parte, D. GABRIEL ANDRÉS MEGÍAS MARTÍNEZ, en calidad de GERENTE de la Entidad INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S. A. con C.I.F.: A 35313170 y domicilio en calle Cebrían núm. 3, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, (en adelante "la entidad colaboradora"), actuando en nombre y representación de esta entidad, para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

De otra parte; DÑA. ESTEFANÍA BAUTISTA SALINAS con DNI 78523249F (en adelante "el beneficiario") del Programa de Práctica no Laborales Becas África Occidental.

Y de otra, el Don EDUARDO MANRIQUE DE LARA MARTÍN-NEDA Director Gerente de la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con C.I.F. G 35073303 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 29 35001 Las Palmas de Gran Canaria, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito,

EXPONEN

- I. Que la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas ha sido beneficiaria de la subvención para la ejecución del programa de prácticas no laborales en empresas de Becas África Occidental financiado al 100% por el Cabildo de Gran Canaria.
- II. Que atendiendo a la situación de alerta sanitaria a nivel mundial decretada en la que nos encontramos, como consecuencia del Covid-19, la incertidumbre sobre la situación que pueda producirse en los países donde se desarrolla el programa Becas África, así como siguiendo las recomendaciones recibidas por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno, y con objeto de garantizar al máximo la seguridad de los beneficiarios tuvimos que tomar la decisión, consensuada con responsables del propio Cabildo de Gran Canaria, de cancelar de manera inmediata sus estancias en los países y repatriar a los beneficiarios del programa.
- III. Considerando las causas extraordinarias que han motivado la cancelación de las prácticas en los países participantes del programa, que son en todo caso exógenas a los beneficiarios, a la ENTIDAD COLABORADORA y a la propia Fundación Universitaria de Las Palmas, se ha dado la posibilidad que, en aquellos casos en que el objeto de la práctica lo permita, se pueda llevar a cabo de forma telemática.
- IV. Que la ENTIDAD COLABORADORA había suscrito un acuerdo de colaboración para acoger a beneficiarios del programa, para la realización de prácticas no laborales en su



entidad y atendiendo a lo señalado en el apartado anterior manifiesta su voluntad de realizar sus labores de enseñanza y tutorización de forma virtual.

- V. Que el BENEFICIARIO había sido seleccionado para realizar la práctica no laboral en el marco del citado programa y manifiesta su conocimiento para continuar con la práctica de forma telemática y conforme el programa formativo adaptado a esta circunstancia y que se muestra a continuación.
- VI. Que, sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda para la adaptación del programa de formación práctica o conforme las siguientes cláusulas o

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Las partes acuerdan novar modificativamente la Cláusula segunda del Convenio suscrito en fecha 1 de febrero de 2020, para adaptar el programa de formación práctica a su desarrollo on line.

En consecuencia se recoge a continuación, los apartados de dicha cláusula que quedan modificados:

De la Formación Práctica on-line en la Entidad.

Datos del programa de formación

Horario: El horario será de un máximo 6 horas/día, con un comienzo y finalización flexible entre las 7.00/9:00 horas y las 13:00/ 15:00 horas, y según las necesidades de las prácticas.

Descripción de la formación práctica on-line a desarrollar:

- Tareas a desarrollar relacionadas con las Actividades del proyecto ADAPTaRES en Cabo Verde, especialmente las relacionadas con: Actividades de Sensibilización y Formativas relacionadas con el Cambio Climático y Estrategias de Adaptación, Tratamiento y Reutilización de Aguas y Control analítico, Seguimiento de depuradoras de aguas residuales, propuestas de mejora y coordinación on line de la toma de muestras de aguas residuales y tratadas con socios y colaboradores locales, Coordinación con socios locales para muestreos de aguas, preparación y envío a Canarias de muestras para evaluar contaminantes emergentes, Apoyo a la identificación de necesidades para el control analítico de aguas regeneradas. Apoyo al seguimiento de parcelas experimentales de reutilización.
- Tareas a desarrollar relacionadas con las Actividades del proyecto DESAL+ en Cabo Verde, especialmente lo relativo al seguimiento de la instalación del sistema de desalación con EERR en Ribeira Dom João (Isla de Maio).
- Seguimiento y colaboración en las tareas relacionadas con el proyecto de reutilización para la ETAR de Santa Catarina.
- Coordinación con socios locales, empresas colaboradoras y otros agentes de cooperación.



- Otras actividades y funciones que puedan surgir relacionadas con la actividad del Departamento de Agua del ITC en Cabo Verde, promoción de actividades de teleformación y apoyo en las mismas, recopilación información de licitaciones públicas de interés, etc.

Datos del Tutor

Tutor en la Entidad Colaboradora: Gilberto Manuel Martel Rodríguez

Correo Tutor: gmartel@itccanarias.org

Teléfono Tutor: 928 72 75 92

Departamento: Departamento de Agua

SEGUNDA: En lo no previsto en este documento, las partes ratifican la vigencia del convenio de colaboración suscrito y las bases del programa, que se mantiene, por tanto, íntegramente en vigor y continúa resultando vinculante en todos sus términos, constituyendo la presente Adenda parte integrante de aquél a todos los efectos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar indicado en el encabezamiento y en la fecha de su última firma digital.

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

42815882W GABRIEL
ANDRES MEGIAS (R:
A35313170)

Firmado digitalmente por 42815882W GABRIEL ANDRES MEGIAS (R: A35313170).
Nombre del negocio: FIRMAS (ID: 22473)BRECAD7.
ADRES (R: A35313170) - 01/02/2016 10:11:14.000
MEDIOS: FUNDACION CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
ANDRES (R: MEGIAS MARTINEZ) (R: A35313170) - 01/02/2016 10:11:14.000
ANDRES MEGIAS (R: A35313170) (R: A35313170) - 01/02/2016 10:11:14.000
A35313170 - INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS SA - 01/02/2016 10:11:14.000
Fecha: 2016/02/01 10:11:14.000

Fdo.: GABRIEL ANDRÉS MEGÍAS MARTÍNEZ
Gerente

POR EL BENEFICIARIO

Fdo.: ESTEFANÍA BAUTISTA SALINAS

POR LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

Fdo. EDUARDO MANRIQUE DE LARA MARTÍN-NEDA,
Director Gerente.

